

DECRETO N° 0861

Lanús, 05 MAY 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 58 del expediente N° A-884.890-14 (H.C.D. N° 00206/D/14).

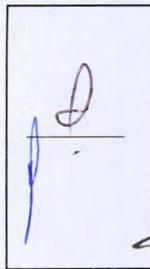
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de abril de 2014, obrante a fojas. 58 del expediente N° A-884.890-14 (H.C.D. N° 00206/D/14), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 8.360,10.- (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Mirta Noemí Álvarez, Legajo N° 12688/5, D.N.I. N° 13.739.449, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/11.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11681; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

